INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
No. EPA-SAMC-001-2025.

OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS LLEVADOS A CABO POR EL EPA CARTAGENA PARA LA VIGENCIA 2025

Link del proceso:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41639174&isFromPublicArea=True&isModal=False

En la ciudad de Cartagena de Indias, a los (18) días del mes de septiembre de 2025, estando dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades del proceso de selección contractual que viene referenciado, adoptado en los pliegos de Condiciones definitivos, se reunió el Comité evaluador designado dentro del proceso de selección abreviada No**. EPA-SAMC-001-2025,** con el fin de realizar la verificación de los requisitos finales habilitantes de carácter jurídicos de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de la referencia

1. OFERTAS PRESENTADAS EN LA PLATAFORMA DE SECOP II

De conformidad con el panel electrónico de apertura de sobres de la cuenta de usuario del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en la plataforma de contratación estatal SECOP II, establecida para el recibo de propuestas y el acta de diligencia de cierre del presente proceso, registro electrónico que forma parte integral del expediente original del mismo, se recibió dentro del plazo del proceso de selección dos (02) propuestas, las cuales se proceden a identificar:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
EPA-SAMC-001.2025 copia	INGENIERIA Y ASESORIAS L&R S.A.S.	Oferta en evaluación	9/09/2025 9:51 AM	398.000.000 COP
OFERTA VISTA PRINT EPA SAMC 001-2025	VISTA PRINT EU	Oferta en evaluación	8/09/2025 11:45 PM	398.000.000 COP

2. ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la oferta será verificada, evaluada y calificada por el comité evaluador conformado para este proceso de selección. La verificación, evaluación y calificación de la oferta se realizará en forma objetiva y bajo análisis comparativo, con el fin de recomendar la adjudicación del proceso de selección, en caso de ser viable y procedente o, por el contrario, sugerir la declaratoria de desierto el mismo. El comité evaluador, tendrá en cuenta los factores de verificación y evaluación establecidos en el pliego de condiciones definitivo, que fue publicado en el portal único de contratación SECOP II.

Las ofertas serán analizada, evaluada y calificada por el Comité Evaluador, con base en la información y documentación suministrada por el oferente en cumplimiento de los Pliegos de Condiciones.

Se evaluarán las ofertas como habilitadas, cuando haya acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes señalados en el pliego de condiciones del presente proceso y se hayan avenido a la observancia de los requisitos para la presentación de ofertas y no hayan incurrido en causal de rechazo de estas.

3. EVALUACION PRELIMINAR.

El informe de evaluación preliminar jurídico, quedo de la siguiente manera:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LOS PROPONENTES QUE PRESENTARON OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA –EPA-SAMC-001-2025		
No. DEL PROPONENTE	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**CAPACIDAD JURIDICA**
PROPONENTE # 1	**INGENIERIA Y ASESORIAS LYR SAS**	NO CUMPLE
PROPONENTE # 2	**VISTA PRINT SAS**	CUMPLE

Encontrándose, dentro del termino de traslado del informe de evaluación preliminar, se publico en la plataforma de secop II, evaluación preliminar para que los proponentes, presentaran sus subsanaciones y observaciones.



Luego del termino de traslado, se realiza la verificación final del cumplimiento de requisitos habilitantes de las ofertas presentadas dentro del proceso de selección contractual de la referencia, los evaluadores jurídicos designados, procederán a verificar si las ofertas presentadas por los proponentes que vienen referenciados e identificados se encuentran incursas en alguna de las causales de rechazo previstas en el pliego de condiciones definitivo, estableciéndose lo siguiente, encontrándose que ninguna de las ofertas presentadas se encuentran incursa en causal de rechazo.

4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA.

A continuación, se procede a realizar la verificación de los requisitos de capacidad jurídica respecto de los demás proponentes que presentaron oferta dentro del proceso de selección contractual de la referencia.

4.1. Verificación de los requisitos de capacidad jurídica del proponente N°1 INGENIERIA Y ASESORIAS LYR SAS

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES			
PROPONENTE	**INGENIERIA Y ASESORIAS LYR SAS NIT 900814742-5**		
REPRESENTANTE LEGAL	**ANITA LORDUY ESCALANTEANITA LORDUY ESCALANTE C.C. 45476394 de Cartagena**		
REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES	**APORTA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA POR EL PROPONENTE (Formato No.1)	Si	Si CUMPLE	El proponente aporta Carta de presentación Firmada por el representante legal **ANITA LORDUY ESCALANTEANITA LORDUY ESCALANTE C.C. 45476394 de Cartagena**
CERTIFICADO DE LA CÁMARA DE COMERCIO SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS Y DE REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES	Si	CUMPLE	**Nombre de la Persona Jurídica** **INGENIERIA Y ASESORIAS LYR SAS NIT 900814742-5 Objeto social:** Cumple **Fecha de expedición del certificado**: 11/08//2025 **Limitaciones:** No tiene.
			Número de Póliza: 75-44-101147901

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Si	CUMPLE	**INGENIERIA Y ASESORIAS LYR SAS** **Aseguradora:** Seguros del Estado SA **Tomador:** **Asegurado:** DISTRITOTURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS **Vigencia:** Desde:09/09/2025/ Hasta: 09/12/2025 **Valor asegurado: $39.800.000**
CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO NO. 3)	Si	CUMPLE	El proponente Aporta **CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO NO. 3), Firmado**
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SU APODERADO O PERSONA NATURAL	Si	CUMPLE	Aporta Cédula de ciudadanía de **ANITA LORDUY ESCALANTEANITA LORDUY ESCALANTE C.C. 45476394 de Cartagena** representante Legal de la persona Jurídica Oferente
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEL PROVEEDOR.	NO	NO CUMPLE	El proponente NO aporta el formato compromiso anticorrupción suscrito por el representante
MANIFESTACIÓN JURAMENTADA DE AUSENCIA O PRESENCIA DE MULTAS Y/O SANCIONES.	Si	NO CUMPLE	El proponente NO aporta el formato compromiso anticorrupción suscrito por el representante
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA.	Si	CUMPLE	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA.	Si	CUMPLE	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.	Si	CUMPLE	VERIFICADO POR LA ENTIDAD

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).	Si	CUMPLE	El proponente Aporta RUT de la persona jurídica
MULTAS, INCUMPLIMIENTOS Y/O SANCIONES EN EL RUES.	Si	NO CUMPLE	El proponente NO aporta el formato suscrito por el representante
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	Si	NO CUMPLE	El proponente NO aporta el formato suscrito por el representante legal
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).	Si	NO CUMPLE	Nombre de las Personas Jurídica Oferente **INGENIERIA Y ASESORIAS LYR SAS** **NIT 900814742-5** **Fecha de expedición del certificado**: 01/08/2025 El certificado posee mas de 30 días de expedición
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN			**NO CUMPLE** **NO SUBSANO LA OFERTA**

CONCLUSIÓN: Luego de finalizado el término de traslado del informe preliminar de evaluación de los documentos contenidos en la oferta presentada por el proponente. **INGENIERIA Y ASESORIAS LYR SAS,,** Persona Jurídica Identificada con NIT **NIT 900814742-5** y representada, legalmente por **ANITA LORDUY ESCALANTEANITA LORDUY ESCALANTE, C.C. 45476394 de Cartagena**, se establece que la respectiva oferta no fue subsanada de conformidad con lo requerido en el informe preliminar de evaluación, por cuanto el proponente de marras No aportó la totalidad de los documentos relacionados con la experiencia exigidos en el pliego de condiciones expedido para el proceso de selección contractual, Razón por la cual, se concluye que la misma **NO CUMPLE**, con la totalidad de los requisitos relacionados con la experiencia, exigidos en el pliego de condiciones expedido para el proceso de selección, por lo tanto, **NO SE ENCUENTRA HABILITADA EN CUANTO A LA EVALUACION JURIDICA.**

Dado lo anterior, el referido proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo establecida en el literal "E" del ítem 1.15 del pliego de condiciones que establece: *".Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.".*

A la luz de lo consignado de manera precedente, respecto del proponente **INGENIERIA Y ASESORIAS LYR SAS,,** Persona Jurídica Identificada con NIT **NIT 900814742-5** y representada, legalmente por **ANITA LORDUY ESCALANTEANITA LORDUY ESCALANTE, C.C. 45476394 de Cartagena**, se omitirá la evaluación de la oferta presentada, atendiendo los lineamientos trazados por el Honorable Consejo de Estado, a través de su jurisprudencia; especialmente lo expuesto en la Sentencia de fecha 25 de septiembre de 2013, proferida por la Sección Tercera, de la Sala de lo Contencioso Administrativo, dentro del expediente radicado **25000232600019970392801 (20.529),** con ponencia

del Consejero **Mauricio Fajardo Gómez,** en la cual el alto tribunal judicial señaló:

> "*Así pues, el rechazo de una propuesta o su exclusión, cuando a ello hay lugar con fundamento en previsiones normativas expresas,* ***impide incluso su calificación, asignación de puntaje o inserción en el orden de elegibilidad***.
> *En cualquier caso debe tenerse presente que la aludida decisión administrativa de rechazo o de exclusión de una propuesta, dados los importantes efectos que está llamada a generar, según se deja anotado, sólo podrá adoptarse de manera válida –en* ***respeto a la garantía constitucional del Debido Proceso– después de haberle brindado al proponente afectado, de manera real y efectiva, la oportunidad de desplegar sus derechos de defensa y de contradicción****, cuestión que perfectamente puede satisfacerse –sin perjuicio de consultar las particularidades de cada caso concreto–* ***con el traslado que debe darse a todos los proponentes de los informes de evaluación*** *de las propuestas,* ***en cuyo contenido, como es natural, deberán expresarse los fundamentos fácticos y jurídicos que darían lugar al rechazo o exclusión de su propuesta".***

Con fundamento en las consideraciones precedentes y al amparo de los fundamentos fácticos y jurídicos que fueron invocados respecto de la oferta presentada por **INGENIERIA Y ASESORIAS LYR SAS,,** Persona Jurídica Identificada con NIT **NIT 900814742-5** y representada, legalmente por **ANITA LORDUY ESCALANTEANITA LORDUY ESCALANTE, C.C. 45476394 de Cartagena**, el comité recomienda **RECHAZAR**, la referida oferta, en razón a que esta es una facultad que está reservada al jefe de la entidad pública convocante del proceso de selección.

4.2. Verificación de los requisitos de capacidad jurídica del proponente N°2 VISTA PRINT SAS

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES			
PROPONENTE	VISTAPRINT 5.A.5. NIT. 900.223.165-9		
REPRESENTANTE LEGAL	ASSAD DE JESUS OLIVERO RAMIREZ CC No 373.151.623		
REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES	**APORTA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA POR EL PROPONENTE (Formato No.1)	Si	Si CUMPLE	El proponente aporta Carta de presentación Firmada por el representante legal ASSAD DE JESUS OLIVERO RAMIREZ CC No 373.151.623
CERTIFICADO DE LA CÁMARA DE COMERCIO SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS Y DE REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES	Si	CUMPLE	**Nombre de la Persona Jurídica** ASSAD DE JESUS OLIVERO RAMIREZ CC No 373.151.623 **Objeto social:** Cumple **Fecha de expedición del certificado**: 03/09//2025 **Limitaciones:** No tiene.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Si	CUMPLE	**Número de Póliza:** **75-44-101147891** **VISTA PRINT SAS** **Aseguradora:** Seguros del Estado SA **Tomador:** **Asegurado:** DISTRITOTURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS **Vigencia:** Desde:09/09/2025/ Hasta: 09/12/2025 **Valor asegurado: $39.800.000**
CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO NO. 3)	Si	CUMPLE	El proponente Aporta **CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO NO. 3), Firmado**
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SU APODERADO O PERSONA NATURAL	Si	CUMPLE	Aporta Cédula de ciudadanía de ASSAD DE JESUS OLIVERO RAMIREZ CC No 373.151.623 representante Legal de la persona Jurídica Oferente
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEL PROVEEDOR.	NO	CUMPLE	El proponente aporta el formato compromiso anticorrupción suscrito por el representante
MANIFESTACIÓN JURAMENTADA DE AUSENCIA O PRESENCIA DE MULTAS Y/O SANCIONES.	Si	CUMPLE	El proponente aporta el formato suscrito por el representante
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA.	Si	CUMPLE	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA.	Si	CUMPLE	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.	Si	CUMPLE	VERIFICADO POR LA ENTIDAD

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).	Si	CUMPLE	El proponente Aporta RUT de la persona jurídica
MULTAS, INCUMPLIMIENTOS Y/O SANCIONES	Si	CUMPLE	El proponente aporta el formato suscrito por el representante legal
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	Si	CUMPLE	El proponente aporta el certificado
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).	Si	CUMPLE	Nombre de las Personas Jurídica Oferente VISTAPRINT 5.A.5. NIT. 900.223.165-9 **Fecha de expedición del certificado**: 03/09/2025
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN			**CUMPLE**

Nota: Se deja constancia que, en cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes, se procedió a verificar antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas, de la persona jurídica oferente, así como del representante legal de la misma, en las páginas web correspondientes de la Policía Nacional, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación; sin encontrarse reporte en dichas páginas, respecto de los mismos.

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, que hacen parte de la oferta presentada por el proponente **ASSAD DE JESUS OLIVERO RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 373.151.623 actuando en su calidad de Representante Legal de la Empresa VISTAPRINT 5.A.5. con NIT. 900.223.165-9**,, se establece que la misma ***CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico*** exigidos en el pliego de condiciones expedido para el proceso de selección y por lo tanto **SE ENCUENTRA JURÍDICAMENTE HABILITADA.**

5. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓNFINAL DE LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LOS PROPONENTES.

Aplicando los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de la referencia, en relación a la verificación de la capacidad Jurídica de los proponentes, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LOS PROPONENTES QUE PRESENTARON OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA		
No. DEL PROPONENTE	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**CAPACIDAD JURIDICA**
PROPONENTE # 1	**INGENIERIA Y ASESORIAS LYR SAS**	RECHAZADA
PROPONENTE # 2	**VISTA PRINT SAS**	CUMPLE

Para constancia se firmará el presente documento, a los (18) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

LISBETH BABILONIA HERNANDEZ
Asesor Jurídico Externo –EPA

CARLOS TRIVIÑO MONTES
Jefe Oficina Asesora Jurídica